

RESOLUCIÓN NÚMERO

02340-04-2024

Por medio de la cual se modifica la conformación de un Establecimiento Educativo Oficial en el Municipio de La Vega, Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca mediante **Resolución Nro. 0458-04-2004 del 26 de abril de 2004** ordenó la integración de unos Establecimientos Educativos Estatales para conformar una Institución o Centro Educativo, en el Municipio de La Vega, Cauca, y en su **Artículo Cuarto** la **Resolución No. 0458-04-2004 del 26 de abril de 2004** integro en una Institución Educativa denominada **Institución Educativa San José de Altamira**, del municipio de la Vega, a las siguientes sedes educativas.

- Sede principal Centro Docente Altamira, corregimiento San José de Altamira.
- Sede Escuela Rural Mixta El Recreo, Vereda El Recreo.
- Sede Escuela la Carrera, Vereda La Carrera.
- Sede Escuela Rural Mixta Miraflores. Vereda Miraflores.

En su **Artículo Sexto** integro en una misma Institución Educativa denominada **Institución Educativa Santa Juana de Arco**, del municipio de la Vega, a las siguientes sedes educativas.

- Sede principal Escuela Rural Mixta Santa Juana, Corregimiento Santa Juana.
- Sede Escuela Rural Mixta Dominical, Vereda Dominical.
- Sede Escuela Rural Mixta Puentecillas, Vereda Puentecillas.
- Sede Escuela Rural Mixta El Paraíso.
- Sede Escuela Rural Mixta Hueco Hondo, Vereda Hueco Hondo.
- Sede Escuela Rural Mixta Bamboleo, Vereda Bamboleo.

Mediante **Resolución No. 0689 de 2005**, aclara entre otros los artículos cuarto y sexto de la **Resolución Nro. 0458-04-2004 del 26 de abril de 2004**, en el sentido de señalar que:

- Sede principal de la Institución Educativa San José de Altamira, es el Colegio San José de Altamira, corregimiento de Altamira, del municipio de la Vega.
- Sede principal de la Institución Educativa Santa Juana de Arco, corregimiento de Santa Juana de Arco, es el Colegio Básico Santa Juana de Arco.
- Sede Escuela Rural Mixta Dominical y no como se señaló en la resolución aclaratoria
- Sede Escuela Rural Mixta el Paraíso, se encuentra ubicada e la Vereda el Paraíso.

La **Resolución No.3006 del 09 de abril de 2014**, reorganiza los establecimientos educativos oficiales de educación formal que atienden población Mayoritaria y Afrocolombiana y elimina la denominación "escuela rural mixta", o cualquier otra denominación que anteceda la razón social de cada una de las sedes educativas en el Municipio de La Vega, Cauca, así:

Institución Educativa Santa Juana de Arco, código DANE 219397000020

- Sede principal Santa Juana, **Código DANE 219397000020.**
- Sede Dominical, **Código DANE 219397000127.**
- Sede Puentecillas, **Código DANE 219397000330.**
- Sede Escuela Rural Mixta El Paraíso

Continuación Resolución No.

02340-04-2024

por medio de la cual se modifica la conformación de un Establecimiento Educativo Oficial en el Municipio de La Vega, Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones.

- Sede Hueco Hondo, Código DANE 219397001042.
- Sede Bamboleo, Código DANE 219397092218.

Institución Educativa San José de Altamira, código DANE 219397000411

- Sede principal San José de Altamira, Código DANE 219397000411
- Sede el Recreo, código DANE 219397000143
- Sede la Carrera, código DANE 219397000275
- Sede Miraflores, código DANE 219397000992

Mediante radicado SAC CAU2024ER007797 del 27 de febrero de 2024 suscrito por el rector de la Institución Educativa San José de Altamira, solicita la modificación de la conformación del establecimiento educativo, sede Bamboleo adscrita a la Institución Educativa Santa Juana de Arco, Código DANE 219397000020 para que sea vinculada a la Institución Educativa San José de Altamira Código DANE 219397000411 del Municipio de La Vega, Cauca.

Mediante Oficio del 06 de septiembre de 2023 el Director de Núcleo Educativo del municipio de La Vega, Cauca, emite concepto técnico de viabilidad, mediante el cual manifiesta que verificando la documentación presentada es VIABLE, que la sede Bamboleo de la Institución Educativa Santa Juana de Arco, se integre a la Institución Educativa San José de Altamira, ambas sedes de establecimientos educativos del municipio de la Vega, Cauca, por la favorabilidad en la comunicación y facilidad de acceso a la Institución Educativa San José de Altamira, por estar sobre la vía central que comunica de Popayán, a la Vega, Cauca.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 0458 del 26 de abril de 2004 y la Resolución No.3006 del 09 de abril de 2014, en el sentido de expresar que la sede Bamboleo, Código DANE 219397092218, se integra a la Institución Educativa San José de Altamira Código DANE 219397000411, del Municipio de La Vega, Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, la Resolución No. 0458 del 26 de abril de 2004 y la Resolución No.3006 del 09 de abril de 2014, las cuales quedarán al siguiente tenor, "Integrar en una misma Institución Educativa, la cual se denominará Institución Educativa San José de Altamira Código DANE 219397000411 las siguientes sedes educativas:

- San José de Altamira. Código DANE 219397000411 sede Principal.
- Sede El Recreo Código DANE 219397000143
- Sede la Carrera. Código DANE 219397000275
- Sede Miraflores Código DANE 219397000992
- Sede Bamboleo Código DANE 219397092218

PARÁGRAFO: La Institución Educativa San José de Altamira Código DANE 219397000411 en la Sede Bamboleo, Código DANE 219397092218 ubicada en la vereda Bamboleo, Municipio de La Vega, Cauca, ofertará los Niveles de Básica Primaria.

ARTICULO TERCERO: Los documentos registrados en el proceso de gestión documental del servicio educativo de la sede Bamboleo, y la custodia de los bienes muebles, será entregado mediante acta al Directivo Docente Rector de la Institución Educativa San José de Altamira, Código DANE 219397000411, Municipio de La Vega, Cauca.

ARTÍCULO CUARTO. – Remitir el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa para la actualización de la información en del Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.

Continuación Resolución No.

02340-04-2024

por medio de la cual se modifica la conformación de un Establecimiento Educativo Oficial en el Municipio de La Vega, Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO QUINTO: La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, comunicará la presente Resolución al Director de Núcleo Educativo del Municipio de La Vega, Cauca, correo electrónico j.longo@cauca.gov.co, Teléfono 3105336564, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Institución Educativa San José de Altamira el Señor Carlos Marino Campo, al Correo Electrónico carlosmarinoc@gmail.com , rectoria@sanjosedaltamira.edu.co y al Directivo Docente Rector el Señor Liberio Zemanate Benavides al Correo Electrónico inedsajuar@gmail.com del Municipio de La Vega, Cauca, Igualmente la Oficina de Notificaciones remitirá copia al Área de Inspección y Vigilancia y a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Secretaría de Educación y Cultura para su publicación en la página WEB, correo electrónico prensa.educacion@cauca.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

En Popayán, a los 15 ABR 2024


SOR INÉS LARRAHONDO CARABALÍ.

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Elaboró: Alix Eugenia Bermúdez Benavides P.E. líder de Inspección y Vigilancia

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez, P.E. Líder Oficina Jurídica - SEDC